



Universidad Nacional

Expte. 21-95-13575.-

Córdoba

República Argentina

VISTO la Resolución Nro. 471/95 de este H. Consejo que reglamenta el pago de asignaciones complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de la misma se han deslizado errores involuntarios.

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Modificar la Resolución Nro. 471/95 de este H. Consejo en los siguientes puntos.

1. Quinto párrafo de los considerandos, donde dice:
"...por la importancia de las funciones que tienen asignadas..."

Debe decir:

"...por la importancia de las tareas que tienen asignadas..."

2. En el Art. 2

-Primer párrafo, donde dice:

"...asignaciones complementarias para las distintas dependencias..."

Debe decir:

"...asignaciones complementarias a los agentes no docentes de las distintas dependencias..."

-En el punto 2.2, donde dice:

"...criticidad de funciones..."

Debe decir:

"...criticidad de las tareas..."

-En el punto 2.6, donde dice:

"...calificación de la función crítica..."

Debe decir:

"...calificación de la tarea crítica..."

-En el punto 2.15, donde dice:

"...sueldo de bolsillo..."

Debe decir:

"...sueldo de bolsillo de un agente de categoría 11 con 25 años de antigüedad..."



Universidad Nacional

Expte. 21-95-13575.-

de Córdoba

República Argentina



ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

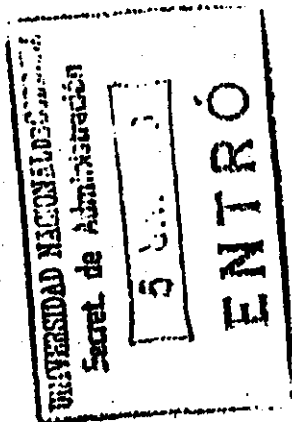
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ae

Y

Ing. RICARDO TORASSK
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. EDUARDO H. STARICCO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION Nro.- 10